

PERSONERIA (PERSONALIDAD) JURIDICA



La **Agencia de Desarrollo Económico Local de Catacamas (ADEL)** gestiona la realización de trámites de registro y obtención de personerías jurídicas a diferentes organizaciones de productores, pertenecientes al Sector Social de la Economía (**SSE**).

Actualmente está en trámite la personería de organizaciones como: Asociación de Ganaderos y Agricultores de Santa María del Real (**AGASMAR**), Asociación de Apicultores Olanchanos (**APICOL**), Asociación de Productores Agropecuarios Sierra de Agalta (**APROASA**), Y Asociación de Productores de Pan Tradicional de Catacamas el Hornito (**APROPATCAH**).



En las fotos podemos ver la capacitación previa con los productores la cual es uno de los requisitos para el trámite de dicha personería.

Definición de *Personería Jurídica*

Es el documento fundamental donde se encuentra legalmente inscrita una empresa de economía social, la cual le permite un régimen de responsabilidades frente a terceros, por ser ella, un ente susceptible de adquirir derechos y obligaciones de conformidad a la Ley del Sector Social de la Economía (**Decreto 193-85**) y su Reglamento (**Acuerdo Ejecutivo 254-97**).

Ventajas de contar con una *Personería Jurídica*

Es necesario para las empresas del Sector Social de la Economía (**SSE**), que cuenten con una personería jurídica porque a través de ella obtienen una serie de beneficios como ser:

- Derecho a un nombre
- Protección legal
- Acceso a proyectos de beneficio social
- Desarrollo de servicios para sus miembros
- Acceso a fuentes de financiamiento
- Solución de problemas comunes
- Acceso a la formación y la capacitación
- Ejercer actos de comercio y servicios de maneras transparente
- Beneficio de las leyes vigentes
- Capacidad para crear organismos superiores sin perder su autonomía.
- Tendencias de Crecimiento
- Riesgos y Oportunidades

Requisitos para iniciar tramite de *Personería Jurídica*

- Grupo mínimo de 10 personas
- Vivir en la comunidad de la empresa
- Mayores de edad
- De honradez comprobada
- Voluntad y Pagar las aportaciones acordadas
- Capital mínimo **L. 1,000.00** empresas de primer grado, L.5,000.00 empresas de segundo y tercero grado y empresas de servicios financieros (cajas)
- Recibir capacitación sobre **SSE**.
- Estar Organizados (**formar Junta Directiva, Junta de Fiscalización**).
- Solicitud formal de **Personería Jurídica**, ante la **Secretaría de Industria y Comercio (SIC)**.



Contacto:

Lic. José Antonio Padilla Salgado

E-mail: joseantoniopadilla21@yahoo.com

Celular: (504) 98-96-74-51

ADEL (504) 2799-5509